

RESOLUCIÓN Nro.

10941

26 JUL 2021

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL NARIÑO

E En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979. Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 0987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, modificada por la Resolución Nro. 3435 del 20 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción integral.

Que por resolución 3435 del 20 de abril del 2016, se modifica la resolución 3899 de septiembre del 2010, en el sentido de delegar en cabeza del Director Regional del ICBF, la competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el Reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. 20215140000051272 la Señora AURA ESTELA ENRIQUEZ CARPIO Representante Legal de la FUNDACION SEMBRANDO AMOR COSECHANDO PAZ "FSACP", identificada con cédula de ciudadanía Nro. 59.821.463, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de Personería Jurídica, representación legal y aprobación de estatutos de la EAS, identificada con NIT. 900.991.541-1

Que mediante correos electrónicos fechados el 09 y 22 de julio de la presente anualidad, dirigido al representante legal de la Fundación fundaseampa@gmail.com se hicieron observaciones a la documentación presentada y radicada para el reconocimiento de la personería jurídica a efectos de proceder con la solicitud de personería jurídica de la fundación que él representa.

120 JUL 2021

RESOLUCIÓN Nro. 00941

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Que, en atención al requerimiento aludido, la señora **AURA ESTELA ENRIQUEZ CARPIO**, allega los documentos requeridos por correo electrónico fundaseampa@gmail.com al correo del grupo jurídico el día 22 de julio 2021 para el Reconocimiento de la Personería Jurídica, cumpliendo así con las exigencias del ICBF establecidas en el art 7 de la Resolución 3899 del 2010.

Que de acuerdo con el documento privado Acta Nro. 001 del 02 de mayo de 2016, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada EAS, identificada con NIT. **900.991.540-1**, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Pasto bajo el número 27331 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro el 15 de julio de 2016. Se inscribe la constitución de persona jurídica denominada **FUNDACION SEMBRANDO AMOR COSECHANDO PAZ**.

Que mediante Acta Nro. 3 del 10 de junio de 2021, en asamblea general de asociados se nombró representante legal de la **FUNDACION SEMBRANDO AMOR COSECHANDO PAZ "FSACP"**, identificada con NIT. **900.991.540-1**, a la Señora **AURA ESTELA ENRIQUEZ CARPIO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 59.821.463. Tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 35722 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro el 21 de junio de 2021.

Que el Grupo Financiero otorgo concepto de viabilidad financiera **FAVORABLE** a la **FUNDACION SEMBRANDO AMOR COSECHANDO PAZ "FSACP"**, identificada con el NIT: **900991540-1**.

Que una vez analizados los estatutos de la fundación presentados, se observa que su objeto social inicial y específico, incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas adolescentes y sus familias, y por consiguiente deben presentarse en el marco del sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 y con su respectiva inscripción en la Cámara de Comercio – Certificado de Existencia y Representación Legal al contemplar:

OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A ALCANZAR Y CONSOLIDAR LA PAZ EN COLOMBIA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES Y ALTRUISTAS CON MIRAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIONES VULNERABLES Y/O AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO QUE PLANTEA LA FUNDACION Y LOGRAR QUE LA ENTIDAD SE SOSTENGA, SE DESARROLLARAN CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, ESTOS CONVENIOS PERMITIRÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIONAR Y PARTICIPAR EN PROCESOS DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIONES VULNERABLES Y/O AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, PROMOVINDO LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO ASESORÍA Y SUPERVISIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN PARA EL BIENESTAR SOCIAL: LA FAMILIA, MUJERES CABEZA DE HOGAR, NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MINORÍAS ÉTNICAS, INCLUSIÓN DE GÉNEROS E INCLUSIÓN DE POBLACIÓN DE DESARME Y POSCONFLICTO, RESTITUCIÓN DE TIERRAS, CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y APOYO PARA FORMALIZAR COMERCIANTES NO FORMALIZADOS; PARA SU DESARROLLO Y ARRAIGO SOCIAL POLÍTICO Y ECONÓMICO EN EL TERRITORIO NACIONAL AUNANDO ESFUERZOS CON LAS DIFERENTES ENTIDADES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. SUS FINES ESPECÍFICOS SON: 1. FORMULAR, GESTIONAR, EJECUTAR, ASESORAR, SUPERVISAR Y EVALUAR, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS QUE SE ENCAMINEN EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCION INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARA SUS FAMILIAS. 2. DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EQUIPOS DE TRABAJO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 3. BRINDAR ASESORÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A GRUPOS POBLACIONALES QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y A POBLACIONES VULNERABLES. 4. BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL. 5. PROMOVER Y MANTENER EL BIENESTAR PSICOSOCIAL DEL INDIVIDUO A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, MITIGACIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL. 6. GESTIONAR Y CANALIZAR RECURSOS CON ENTIDADES INTERNACIONALES Y NACIONALES QUE PERMITAN FORTALECER PROGRAMAS CON POBLACIONES QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN

RESOLUCIÓN Nro. 00941

26 JUL 2021

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

DE PROYECTOS. 7. DESARROLLAR PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD QUE PERMITAN PROMOCIONAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROMOCIÓN COMUNITARIA, EN ESPECIAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES FACILITANDO LA ORGANIZACIÓN DE REDES COMUNITARIAS. 8. ASESORAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON LA FAMILIA, MALTRATO INFANTIL VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ABUSO SEXUAL, DROGADICCIÓN Y LO RELACIONADO CON SALUD MENTAL, E INCORPORACIÓN A LA VIDA CIVIL E INCLUSIÓN DE GÉNERO; 9. CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, Y CON ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN. 10. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES Y CREDITICIAS CON TODA CLASE DE ENTIDADES BANCARIAS, INTERVENIR EN FORMA ACTIVA O PASIVA EN CONCORDATOS, PODRÁ REGISTRAR, MARCAS NOMBRES Y LEMAS COMERCIALES, PODRÁ PATENTAR PROCEDIMIENTOS, PODRÁ REGISTRAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS INCLUYENDO FOLLETOS, DIBUJOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES, ANTE DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA RESERVAR DERECHOS DE AUTOR. 11. FIRMAR CONVENIOS CON ENTIDADES AFINES A SU OBJETO SOCIAL, LOCALES, REGIONALES, NACIONALES, E INTERNACIONALES COMO FORTALECIMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y POR ENDE ALCANZAR LA PRESTACIÓN DE MEJOR SERVICIOS, 12. DOTAR A LA FUNDACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE LA CAPTACIÓN DE CAPITAL NACIONAL O EXTRANJERO, PÚBLICO O PRIVADO. 13. ELABORAR, MONTAR, DESARROLLAR PLANES PROGRAMAS DE PRE INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PREDICTIVO, ADECUACIÓN DE PLANTA FÍSICA Y REDES PARA TODO TIPO DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, HOSPITALARIA E INDUSTRIAL EN INSTALACIONES DE TIPO PÚBLICO O PRIVADO SEAN ESTAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ACUERDOS, DESARROLLANDO PROGRAMAS Y PROYECTOS PROPIOS O AJENOS, CONTRATADOS POR SEGUNDAS PERSONAS O PARA TERCEROS DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL QUE TENGAN QUE VER CON EL DISEÑO, PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y/O EVALUACIÓN DE PROPUESTAS O ACCIONES EN EL MEJORAMIENTO O DESARROLLO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN O NÚCLEO HUMANO ALGUNO INCLUYENDO PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD. 14. GENERAR PROCESOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, SOCIAL Y ECONÓMICO BUSCANDO LA PRESERVACIÓN, SOCIAL Y ECONÓMICO, BUSCANDO LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DENTRO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y QUE ESTIMULEN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO CON EL FIN DE ADELANTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE BENEFICIO COMÚN ENMARCADOS EN LOS PRINCIPIOS DE POLÍTICA, SOSTENIBILIDAD, EQUIDAD, COMPETITIVIDAD, PARTICIPACIÓN, Y SOLIDARIDAD. 15. ADELANTAR PROCESOS DE GESTIÓN EDUCATIVA QUE GENEREN ESPACIOS DE CONCERTACIÓN Y ENCUENTRO ENTRE LAS SOCIEDADES HACIENDO PARTE Y FORTALECIENDO EL DESARROLLO AMBIENTAL A TRAVÉS DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, Y REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y SANO ESPARCIMIENTO QUE PROPENDAN POR EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA, SOCIAL, POLÍTICA, ECONÓMICA, Y AMBIENTAL, HACIENDO ÉNFASIS EN CANALIZAR RECURSOS PARA GENERAR BIENESTAR SOCIAL A LAS MISMAS. 16. REALIZAR CONSULTORÍA, FORMULACIÓN, NEGOCIACIÓN, EJECUCIÓN, SISTEMATIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE. 17. REALIZAR LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS, E INDUSTRIALES PARA DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN CON SOPORTE TÉCNICO. 18. DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICOS, SOCIALES, ARTESANALES, AGROPECUARIOS, FORESTALES, AMBIENTALES, QUE CONLLEVEN AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. 19. COMPRA Y VENTA DE INSUMOS, EQUIPOS, MATERIAS PRIMAS, DOTACIONES OFICIALES Y PRIVADAS Y SUMINISTRO DEL SECTOR CULTURAL, ARTESANAL, AGROPECUARIO, FORESTAL Y OTROS Y DEMÁS OBJETIVOS QUE LA FUNDACIÓN CONSIDERE. 20. PROMOCIONAR Y EJECUTAR POLÍTICAS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, POLÍTICO, CULTURAL, ECONÓMICO, AGROPECUARIO, HÍDRICO, SANEAMIENTO BÁSICO, OBRAS CIVILES E INSTITUCIONALES DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS, RACIALES Y OTROS. 21. PROCURAR LA GENERACIÓN DE MAYOR INVERSIÓN Y PRODUCTIVIDAD SOCIAL TANTO POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGS) Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC). 22. PROMOVER E INTERVENIR EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO INTERNACIONAL, FORMULANDO, IMPULSANDO Y EJECUTANDO, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL. 23. DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE AUTORÍA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. (EPS) Y DE ADMINISTRACIÓN U OPERACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. 24. ESTRUCTURAR ESQUEMAS DE DESARROLLO REGIONAL FUNDAMENTADOS EN EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO. 25. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PRÉSTAMOS ORIENTADOS A PROGRAMAS DE FOMENTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, FORMATIVAS Y EMPRESARIALES DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. 26. PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, LITERARIO, TÉCNICO, INVESTIGATIVO, COMO LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS Y TODO AQUEL MATERIAL QUE CONSTITUYA A LA DIVULGACIÓN DEL PENSAMIENTO, 27. ELABORACIÓN, FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN Nro.

00941-100

26 JUL 2021

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

SOCIAL PARA LO CUAL SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. INTEGRAR Y COORDINAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES NACIONALES E INTERINSTITUCIONALES PARA PLANEAR SOLUCIONES A PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y AMBIENTALES. B. IMPULSAR EXPERIENCIAS ENRIQUECEDORAS Y DEMOSTRATIVAS QUE PUEDAN TRANSFERIRSE A OTROS ESCENARIOS. C. DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y DINAMIZAR PROGRAMAS AMBIENTALES, CULTURALES Y SOCIALES PARA BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN. D. COMPARTIR Y ENALTECER MUTUAMENTE CON OTRAS ENTIDADES CON EXPERIENCIAS SIMILARES PARA APOYARSE Y ASÍ PODER EVALUAR SISTEMATIZAR Y DIVULGAR DICHAS EXPERIENCIAS. E. ADQUIRIR USUFRUCTUO, GRAVAR O LIMITAR DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE. F. RECIBIR APORTES, AUXILIOS, DONACIONES Y CUALQUIER COLABORACIÓN ÚTIL PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. G. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME A LA LEY. H. CONSTITUIR FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DISTINTAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERÉS COMO PARTICIPE ASOCIADA O ACCIONISTAS FUNDADORAS O NO EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS DERECHOS O ACCIONES. I. CONCORDAR OBLIGACIONES TRANSIGIR, CONCILIAR, DESTINAR Y EN GENERAL UTILIZAR MEDIOS AUTORIZADOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONFLICTOS EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, GESTIONAR ANTE ESTOS ORGANISMOS PROYECTOS CULTURALES, SOCIALES Y DE BENEFICIO COMUNITARIO; PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE FUERAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL MISMO, TALES COMO RECIBIR DONACIONES, AUXILIOS, PATROCINIOS, VENDER, COMPRAR, ADQUIRIR, O ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRABARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, DARLOS O RECIBIRLOS EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, RECIBIR DONACIONES, TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO OTORGANDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES, REALIZAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS COMO APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, EMPRÉSTITOS, OPERACIONES QUE GENEREN RENTABILIDAD, ADQUIRIR OBLIGACIONES, REALIZAR TODO TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS, OTORGAR MANDATOS ESPECIALES PARA CUALQUIER CLASE DE GESTIONES O REPRESENTACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CON TODAS LAS FACULTADES QUE PERMITE LA LEY. PARÁGRAFO: POR SER UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, LOS RENDIMIENTOS QUE SE OBTIENEN EN EL DESARROLLO DE SU EJERCICIO NO SON OBJETO DE SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS ASOCIADOS, POR LO TANTO LOS RECURSOS QUE SUS MIEMBROS ENTREGAN A SU FUNDACIÓN NO SE CONSIDERAN APORTE DE CAPITAL, SINO CONTRIBUCIONES DE SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EN NINGÚN CASO SON REEMBOLSABLES NI TRANSFERIBLES. LA FUNDACIÓN TIENE COMO OBJETIVO GESTIONAR Y PARTICIPAR EN PROCESOS DE DESARROLLO SOCIAL, BUSCANDO EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIONES VULNERABLES Y/O AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO, ASESORÍA Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE: DESPLAZADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, MADRES GESTANTES Y LACTANTES, TRABAJADORES, ADULTO MAYOR, Y MINORÍAS ÉNICAS, PARA SU DESARROLLO Y ARRAIGO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y DE LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. CONTRIBUIRÁ AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO, ASÍ COMO TAMBIÉN VELARÁ POR LA DEFENSA Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LA DEFENSA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, EL TRABAJO CON ETNIAS Y COMUNIDADES AFRO, EL COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE INVERSIÓN SOCIAL, COMUNITARIA Y AMBIENTAL, LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA. REALIZAR DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, POR CUENTA PROPIA O AJENA, O CONJUNTAMENTE MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (O.N.G), ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, LA LICITACIÓN, LA FORMULACIÓN, ORGANIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, Y CAPACITACIONES; DE CARÁCTER SOCIAL, ECONÓMICO, PRODUCTIVO, CULTURAL, AMBIENTAL, TECNOLÓGICO, DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE CUALQUIER OTRO TIPO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR TRATAMIENTO Y AYUDAR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS QUE PADEZCAN Y/O ESTÉN EN RIESGO DE PADECER ALGÚN TIPO DE TRASTORNO, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ENFERMOS CATASTRÓFICOS O DE MAL PRONÓSTICO Y DE LOS FAMILIARES QUE TIENEN A CARGO SU CUIDADO, CUYAS CARENCIAS LES IMPIDAN TENER UNA VIDA DIGNA DURANTE EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DE

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN Nro.

00941-330

26 JUL 2021

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

DIFERENTE ÍNDOLE Y SUS CORRESPONDIENTES CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS, FÍSICAS, SOCIALES, A CORTO Y LARGO PLAZO, TANTO A PACIENTES COMO A FAMILIARES. LA FUNDACIÓN SE ENCARGARÁ DE PROMOVER, DESARROLLAR, COORDINAR, FACILITAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, COOPERATIVO, DE IGUAL FORMA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, VIGENCIA Y DEFENSA DE LA DEMOCRACIA, DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA MEDIANTE LA CONSULTARÍA, ASESORÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA, BUSCANDO EL EQUILIBRIO Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS AFECTADOS POR LAS DIFERENTES TRASTORNOS. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. - 1. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, GESTIONAR ANTE ESTOS ORGANISMOS PROYECTOS CULTURALES, SOCIALES, DE BENEFICIO COMUNITARIO Y DEMÁS. 2. FIRMAR CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO AFINES A SU OBJETO SOCIAL, LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y LA CONSECUCCIÓN DE UN MEJOR SERVICIO. 3. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O INTERNACIONALES, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. 4. PODRÁ EJECUTAR TODO LOS ACTOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL MISMO, TALES COMO RECIBIR DONACIONES, AUXILIOS, PATROCINIOS, VENDER, COMPRAR, ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, DARLOS O RECIBIRLOS EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, RECIBIR DONACIONES, TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO OTORGANDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES, APOYAR CON MICROCRÉDITO A PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN MICROEMPRESARIAL. 5. EFECTUAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. 6. REALIZAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS COMO APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, EMPRÉSTITOS, OPERACIONES QUE GENEREN RENTABILIDAD. 7. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA EMPRESA. 8. REALIZAR TODO TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS, OTORGAR MANDATOS ESPECIALES PARA CUALQUIER CLASE DE GESTIONES O REPRESENTACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CON TODAS LAS FACULTADES QUE PERMITE LA LEY. 9. INTEGRAR Y COORDINAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PLANEAR SOLUCIONES A PROBLEMÁTICAS SOCIALES, DE DESPLAZAMIENTO Y POSCONFLICTO. 10. PROMOVER, AUSPICAR, ORGANIZAR, COOPERAR Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ORGANIZACIONES QUE TENGAN EL OBJETO SOCIAL IGUAL, SIMILAR, COMPLEMENTARIO O COMPATIBLE CON EL DE LA FUNDACIÓN. ASÍ COMO EJECUTAR ACCIONES EN COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE PERSIGAN IGUAL O SIMILARES OBJETIVOS. 11. ADELANTAR AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN OBTENER RECURSOS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO, ESTABILIDAD ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS DE LA FUNDACIÓN. 12. ESTABLECER SERVICIOS, PROGRAMAS O CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 13. REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL MISMO. 14. ACTUAR COMO AGENTE ASESOR, O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES IGUALES, RELACIONADAS, SIMILARES, COMPLEMENTARIAS, ACCESORIAS O CONEXAS CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN 15. TRAMITAR, ASESORAR, OBTENER Y/O ADMINISTRAR SUBSIDIOS, Y EN GENERAL RECURSOS DEL ESTADO COLOMBIANO U OTROS ESTADOS DEL MUNDO, GOBIERNO O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD O PERSONA, NACIONAL O EXTRANJERA CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 16. CONTRATAR PERSONAL Y SERVICIOS DE TODO TIPO PARA SU FUNCIONAMIENTO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 17. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y CONCURSOS DE MÉRITOS ANTE ENTIDADES DE ORDEN ESTATAL O PRIVADO, Y EN GENERAL FIRMAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE NEGOCIO JURÍDICO CON EL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRO PAÍS O GOBIERNO O SUS ENTIDADES, O CON PARTICULARES Y/O ENTIDADES INTERNACIONALES. ASÍ MISMO PODRÁ CONSORCIARSE Y/O CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONTENIDOS EN SU OBJETO SOCIAL. 18. REALIZAR TODOS LOS ACTOS CIVILES Y COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO. EN CONSECUENCIA, PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES,

RESOLUCIÓN Nro.

00941

26 JUL 2021

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 19. RECIBIR AUXILIOS Y DONACIONES PRIVADAS O PÚBLICOS, ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS; ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN OBJETIVOS SIMILARES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS, INVERTIR LOS FONDOS QUE RECAUDEN Y LOS QUE YA POSEA, ADQUIRIR LOS BIENES QUE NECESITE PARA SU FUNCIONAMIENTO, CONTRATAR SERVICIOS CON TERCEROS Y REALIZAR DONACIONES O PROMOVER CONTRATOS QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SU OBJETIVO A TRAVÉS DE TERCEROS. ASÍ MISMO PODRÁ, ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, CORRIENTES O DE AHORRO EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS NACIONALES O INTERNACIONALES, LO MISMO QUE PARTICIPAR COMO MIEMBRO DE CUALQUIER FUNDACIÓN O ENTE CUYO OBJETIVO SOCIAL SEA SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO O ACCESORIO CON EL CUYO PROPIO O ADSORBER A DICHAS OTROS ENTES O FUNDACIONES. PODRÁ TAMBIÉN RECIBIR ASIGNACIONES TESTAMENTARIAS Y DONACIONES ENTRE VIVOS, OFICIALES O PARTICULARES, TANTO EN DINERO COMO EN ESPECIE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. ASÍ MISMO PODRÁ EN EJERCICIO DE SU PROYECCIÓN SOCIAL, CONSEGUIR EL OTORGAMIENTO DE MICROCRÉDITOS PARA EL SECTOR VULNERABLE DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA. 20. OFRECER Y FACILITAR FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO MEDIANTE DOCUMENTACIÓN, CHARLAS, CURSOS Y DIPLOMADOS, COMO TAMBIÉN A LA POBLACIÓN OBJETO DEL SERVICIO. 21. CREAR BASES DE DATOS TENDIENTES A GENERAR NUEVOS PERFILES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PLANES EMPRESARIALES, INVESTIGACIONES, ESTADÍSTICAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, CAPACITACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE CONLLEVEN AL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD. 22. PROMOCIONAR Y DIVULGAR EL CONOCIMIENTO, ACERCA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, EN EL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. 23. INVESTIGAR, PROMOVER Y PUBLICAR TRABAJOS, ARTÍCULOS, REVISTAS, OBRAS Y MATERIAL PEDAGÓGICO ENTRE OTROS, PARA SER UTILIZADOS Y DIFUNDIDOS EN LAS COMUNIDADES; PARA LO CUAL LA FUNDACIÓN PODRÁ ADQUIRIR O CELEBRAR CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ACCEDER A MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL O DE TELEVISIÓN. 24. MANTENER SU LIQUIDEZ Y AUTONOMÍA PRESUPUESTAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, BIEN SEA POR DONACIONES O ACTIVIDADES DE VENTA DE PRODUCTOS, VENTA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES, CAMPAÑAS CORPORATIVAS Y LA CREACIÓN DE FONDOS PATRIMONIALES; DE IGUAL MANERA LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES POR COBRO DE INTERESES. 25. GENERAR PROCESOS COMUNITARIOS AUTÓNOMOS DE IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, EMPRESARIAL, EDUCATIVO, AMBIENTAL, TECNOLÓGICO, PROCESO DE PAZ Y POSCONFLICTO. 26. LAS DEMÁS QUE SEGÚN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES PUEDAN DESARROLLAR ESTA CLASE DE ORGANIZACIONES.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la FUNDACION SEMBRANDO AMOR COSECHANDO PAZ "FSACP", identificada con NIT. 900991540-1, domiciliada en Pasto - Nariño, en Diagonal 1 5-31 Barrio Jardín de las Mercedes, y correo electrónico fundaseampa@gmail.com como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el Acta de constitución Nro. 001 del 02 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer e Inscribir como representante legal de la FUNDACION SEMBRANDO AMOR COSECHANDO PAZ "FSACP", identificada con NIT. 900991540-1, a la Señora AURA ESTELA ENRIQUEZ CARPIO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 59.821.463 de conformidad al Acta Nro. 3 del 10 de junio de 2021 y registrada en Cámara de Comercio bajo el número 35722 del Libro I del registro de Entidades sin Ánimo de Lucro el 21 de junio de 2021.

ARTICULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la FUNDACION SEMBRANDO AMOR COSECHANDO PAZ "FSACP", identificada con NIT. 900991540-1, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.



RESOLUCIÓN Nro. **00941** - 26 JUL 2021

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por medio del grupo jurídico de la Dirección Regional Nariño, la presente resolución al representante legal de la FUNDACION SEMBRANDO AMOR COSECHANDO PAZ "FSACP" identificada con NIT. 900991540-1, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEXTO: Advertir a la FUNDACION SEMBRANDO AMOR COSECHANDO PAZ "FSACP", identificada con NIT. 900991540-1, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los

26 JUL 2021

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
Director ICBF Regional Nariño

Proyecto: *Marten Johanna Rosero Erazo*
Abogada Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño

Control Legal: *Oscar Abel Hurtado Narváez*
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño

Revisó: *Carlos Fernando Moreno Melo*
Abogado Dirección ICBF Regional Nariño



Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN PERSONERÍA JURÍDICA FSACP
Importancia: Alta

Cordial saludo,
Remito documentos de pago de timbre de la FUNDACION SEMBRANDO AMOR COSECHANDO PAZ "FSACP", para tramite correspondiente dese su área.

Cordialmente,



BIENESTAR FAMILIAR

Marlen Johanna Rosero Erazo
Centralista
Grupo Jurídico

ICBF Regional Nariño
Calle 21 Da. Jue. Esquina B/Mercado Sur
Tel.: 3374501 Ext: 230053

Siguenos en:
 ICBF Colombia
 ICBF Colombia
 ICBF Colombia
 +57300530053

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
WWW.ICBF.GOV.CO

ICBF
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: fundacion seampa <fundaseampa@gmail.com>
Enviado el: viernes, 6 de agosto de 2021 3:58 p. m.
Para: Marlen Johanna Rosero Erazo <Marlen.Rosero@icbf.gov.co>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN PERSONERÍA JURÍDICA FSACP

Buen día

adjuntamos consignación impuesto de timbre, rut representante legal y rut FUNDACIÓN SEMBRANDO AMOR COSECHANDO PAZ NIT 900991540-1
quedamos atentos a cualquier observación muchas gracias

El lun, 26 de jul. de 2021 a la(s) 16:53, Marlen Johanna Rosero Erazo (Marlen.Rosero@icbf.gov.co) escribió:

Señora:
AURA ESTELA ENRIQUEZ CARPIO
Representante Legal de la FUNDACION SEMBRANDO AMOR COSECHANDO PAZ "FSACP"
Pasto - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y.C.P.A., la siguiente

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
00941	26/07/2021	"Por la cual se reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar"

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la resolución No. 00941 del 26 de julio de 2021, y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Igualmente y con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, por el valor de **CIENTO NUEVE MIL PESOS (\$109.000)**, el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

UNA VEZ CONSIGNADO EL IMPORTE DEL IMPUESTO DE TIMBRE, DEBE ALLEGAR COPIA LEGIBLE DEL RECIBO, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DEL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ESTE MEDIO.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 de la parte resolutive del acto administrativo notificado.

Cordialmente,



BIENESTAR FAMILIAR
ICBF-Regional Nariño
Calle 23 Cra 3ra Esquina B/Mercaderío
Tel.: 7374561 Ext. 230053

Marién Johanna Rosero Erazo
Contratista
Grupo Jurídico

Síguenos en:

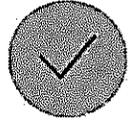
-  ICBFColombio
-  ICBFColombio
-  ICBFvaticuonalICBF
-  @icbfcolombio

Linea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Calificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000004332

06 Ago 2021 - 03:43 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Aho

997-148894-66

Producto destino

Corriente

074-799832-77

Valor enviado

\$ 109.000,00

1

2

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14766117670



(415)7707212489984(8020) 000001476611767 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 9 1 5 4 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION SEMBRANDO AMOR COSECHANDO PAZ

36. Nombre comercial

37. Sigla

FSACP

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

DG 1 5 31 BRR JARDIN DE LAS MERCEDES

42. Correo electrónico

fundaseampa@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 2 3 3 0 4 1

45. Teléfono 2

3 1 8 6 3 2 0 8 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1, 0 7, 1 5

Actividad secundaria

48. Código

1

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	1	4	4	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2021-06-25 / 12:17:15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ ECHEVERRI ALFREDO GIRALDO

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14766117670



(415)7707212489984(8020) 000001476611767 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 9 1 5 4 0 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

82. Naturaleza:	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas:	<input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados:	<input type="text"/>
65. Fondos:	<input type="text"/>	66. Cooperativas:	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros:	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica:	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas:	<input type="text" value="1 6"/>	70. Beneficio:	<input type="text" value="2"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 1		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 5 0 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 7 1 5		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 0 S 8 8 7 7			
78. Departamento	5 2			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 6 0 5 0 2			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 6 2 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14766117670



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 1 5 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	4

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 2 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 9 8 2 1 4 6 3	1	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ENRIQUEZ	CARPIO	AURA	ESTELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 6 0 7 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 5 2 5 5 4 8 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALINDREZ	RIVERA	LUCY	ANDREA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14766117670



(415)7707212489984(8020) 000001476611767 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 9 1 5 4 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 8 0 9 0 1 3 1 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 6 6 2 5 9 T
	128. Primer apellido MUÑOZ	129. Segundo apellido MUÑOZ	130. Primer nombre DARWIN	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 6 2 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

DOCUMENTO TRANSMITIDO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14765954541



(415)7707212489984(8020) 000001476595454 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 9 8 2 1 4 6 3

6. DV

4

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

5 9 8 2 1 4 6 3

27. Fecha expedición

1 9 9 1 0 7 1 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

31. Primer apellido

ENRIQUEZ

32. Segundo apellido

CARPIO

33. Primer nombre

AURA

34. Otros nombres

ESTELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

DG 1 5 31 BRR JARDIN DE LAS MERCEDES

42. Correo electrónico

estelaenriquez0210@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 2 3 3 0 4 1

45. Teléfono 2

3 1 6 8 0 3 8 6 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 3 0 1

Actividad secundaria

48. Código

1

49. Fecha inicio actividad

1

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
2 2 4 9

22. Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

2

61. Fecha

2021 - 06 - 25 / 12 : 25: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ ECHEVERRI ALFREDO GIRALDO

985. Cargo Gestor I

Marlen Johanna Rosero Erazo

De: Lenar Leonel Zambrano Delgado
Enviado el: viernes, 6 de agosto de 2021 8:17 p. m.
Para: Marlen Johanna Rosero Erazo
CC: Melva Lucy Montero Castillo; Diela del Carmen Hurtado Charfuelan
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN PERSONERÍA JURÍDICA FSACP
Datos adjuntos: RUT R.L.pdf; 3 RUT FUNDACION.pdf; PAGO DE TIMBRE.pdf; Resolucion Personeria Juridica.pdf

Importancia: Alta

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas noches.

Tercero creado.

Búsqueda de Persona Jurídica

Naturaleza jurídica: Primer nombre:

Tipo de documento de identidad: Segundo nombre:

Número de documento: Primer apellido:

Código interno: Segundo apellido:

Razón social:



Naturaleza Jurídica	Tipo de Doc.	Nro de Doc.	Nombre o Razón Social	Estado	Código Interno
Persona Jurídica Nacional	NIT	900991540-1	FUNDACION SEMBRANDO AMOR CONSEJARIAS PAZ	Activo	15017924

14

Página 1 de 1

Cordialmente,



BIENESTAR FAMILIAR

Leonel Zambrano Delgado
Profesional de Apoyo - Contratista
Grupo Financiero
Oficina de Presupuesto
ICBF Regional Harito
Calle 23 Cra. 3 B/Mercediano • Tels: 2307380 Ext: 230049

Síguenos en:

- ICBFColombia
- ICBColombia
- ICBF Colombia ICBF
- ICBF Colombia ICBF

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Organizado por la Fundación de Colombia

De: Marlen Johanna Rosero Erazo <Marlen.Rosero@icbf.gov.co>
 Enviado el: viernes, 6 de agosto de 2021 4:32 p.m.
 Para: Lenar Leonel Zambrano Delgado <Leonel.Zambrano@icbf.gov.co>; Melva Lucy Montero Castillo <Melva.Montero@icbf.gov.co>
 CC: Oscar Abel Hurtado Narvaez <Oscar.HurtadoN@icbf.gov.co>; Esperanza Pabon Castillo <Esperanza.Pabon@icbf.gov.co>

Y

2

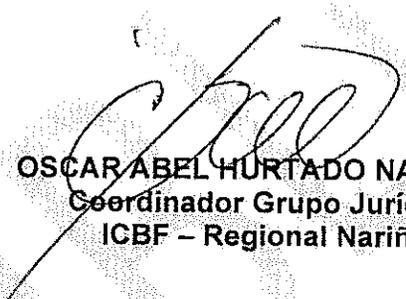
2



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución Nro. 00941 del 26 de julio de 2021, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, y por medio de la cual se otorga/reconoce personería jurídica a la Fundación SEMBRANDO AMOR COSECHANDO PAZ "FSACP" de la cual se surtió notificación electrónica fundaseampa@gmail.com el día 26 de julio de 2021, a su representante legal Sra. AURA ESTELA ENRIQUEZ CARPIO, identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 59.821.463, por tanto el acto administrativo quedo debidamente *ejecutoriado el día 10 de agosto de 2021.*

Para constancia se firma a los 10 días del mes de Agosto de 2021.


OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF - Regional Nariño

Proyecto: Marlen Rosero E